NET675049 : CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE CASETAS PREFABRICADAS PARA LOS CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS DE EL BOTICARIO (MÁLAGA) Y SAN JERÓNIMO (SEVILLA).

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Código Seguro de verificación:SEWsFUTdfY3KBBnMZGgvBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MAGDALENA VARA OCON		FECHA	02/03/2020
	JOSE MARIA CARLOS MARTINEZ PEREZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	SEWsFUTdfY3KBBnMZGgvBw==	PÁGINA	1/10

SEWsFUTdfY3KBBnMZGgvBw==

Código Seguro de verificación:SEWsFUTdfY3KBBnMZGgvBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MAGDALENA VARA OCON		FECHA	02/03/2020
	JOSE MARIA CARLOS MARTINEZ PEREZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	SEWsFUTdfY3KBBnMZGgvBw==	PÁGINA	2/10

SEWsFUTdfY3KBBnMZGgvBw==

INDICE

1. ANTECEDENTES....5
2. OBJETO....5
3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO....5
4. LOTES ESTABLECIDOS....5
5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO....6
6. CONTROL DE CALIDAD....6
7. PLAZO DE EJECUCIÓN....7
8. FACTURACIÓN....7
9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....7
10. INFORMACIÓN ADICIONAL. ANEXOS....9

Código Seguro de verificación:SEWsFUTdfY3KBBnMZGgvBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MAGDALENA VARA OCON		FECHA	02/03/2020
	JOSE MARIA CARLOS MARTINEZ PEREZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	SEWsFUTdfY3KBBnMZGgvBw==	PÁGINA	3/10

SEWsFUTdfY3KBBnMZGgvBw==

1. ANTECEDENTES

La Red de CREAS de Andalucía tiene entre sus objetivos el desarrollo de programas de recuperación de fauna salvaje, programas de educación y sensibilización ambiental para concienciar a la opinión pública de las necesidades de conservación de la fauna salvaje. Las actividades propias de los centros abarca el ingreso, manutención y recuperación de especies amenazadas con el objetivo de incorporar los individuos de estas especies de nuevo a su medio natural. A tal efecto, los centros que integran la Red cuentan con dependencias para atender a los animales ingresados. En algún centro y en función de las necesidades se precisa una ampliación de espacios y en consecuencia la necesidad de contratar un servicio de alquiler de casetas prefabricadas.

2. OBJETO

Es objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas que van a regir el contrato de servicio de alquiler de dos casetas prefabricadas para los Centros de Recuperación de Especies Amenazadas CREA Boticario de Málaga y San Jerónimo de Sevilla.

Al localizarse en centros distintos, las casetas se precisan para las diferentes necesidades específicas en cada uno de ellos. En el caso de la provincia de Málaga se utiliza como unidad de recepción de los ingresos, UCI y almacenaje. En Sevilla dicha caseta se precisa para la instalación de la sala de curas, quirófano y emplazamiento del equipo radiológico.
Las características de las distintas necesidades descritas permiten establecer dos lotes diferenciados.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Los lugares de entrega de las casetas se detallan en la siguiente lista.

CREA EL BOTICARIO (MÁLAGA). Casa Forestal Boticario. Parque Natural Montes de Málaga. Carretera de Colmenar s/n (A-7000), km 553. 29013 Málaga.

CREA SAN JERÓNIMO (SEVILLA) Carretera San Jerónimo-La Rinconada km1,5. Vivero San Jerónimo (Sevilla)

4. LOTES ESTABLECIDOS

Se han establecido para el presente contrato dos lotes, uno por cada CREA en su correspondiente provincia objeto del contrato. La composición de los lotes se encuentra en el apartado 10 Anexos del presente Pliego.

Código Seguro de verificación:SEWsFUTdfY3KBBnMZGgvBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MAGDALENA VARA OCON		FECHA	02/03/2020
	JOSE MARIA CARLOS MARTINEZ PEREZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	SEWsFUTdfY3KBBnMZGgvBw==	PÁGINA	4/10

SEWsFUTdfY3KBBnMZGgvBw==

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los casetas a suministrar en servicio de alquiler para los dos recintos y sus características serían los siguientes:

Lote1.- (CREA El Boticario – Málaga):

- Traslado y colocación de la caseta en el lugar determinado.
- Caseta 7x2,44m.
- Módulo de panel sándwich aislado con 2 despachos (habitáculos) y un almacén intermedio con lavabo. Las estancias internas contarán con tomas de electricidad independientes y dos ventanas.
- Aparato de aire acondicionado de ventana de 3.000 frigocalorías con bomba de calor.
- Mantenimiento de la misma (sistema eléctrico, aire acondicionado, etc.). En caso de avería (aire acondicionado, sistema eléctrico, etc.) la empresa adjudicataria deberá solventarla en un plazo máximo de 48 horas.
- Retirada y transporte de la caseta a la finalización del contrato.

Lote 2.- (CREA San Jerónimo – Sevilla):

- Alquiler de caseta oficina de 7x2,44 m con dos estancias separadas por puerta y servicio con unidad de aire acondicionado de 3.000 frigorías con bomba de calor. La caseta contará con tomas de electricidad en ambas estancias, dos ventanas y luz interior.
- Traslado y colocación de la caseta en el lugar determinado.
- Mantenimiento de la misma (sistema eléctrico, aire acondicionado, etc.). En caso de avería (aire acondicionado, sistema eléctrico, etc.) la empresa adjudicataria deberá solventarla en un plazo máximo de 48 horas.
- Retirada y transporte de la caseta a la finalización del contrato.

6. CONTROL DE CALIDAD

Las casetas a suministrar en servicio de alquiler y cuyas características se consideran en el presente Pliego se entienden con posibilidad de ser sometidas al correspondiente control de calidad, de acuerdo con dichas características y con los criterios del responsable del contrato de la Agencia.

Cuando, como resultado de dichas comprobaciones, se determine que el producto no se ajusta a lo exigido en uno o varios de los requisitos, el responsable del contrato en la Agencia podrá solicitar la devolución de la caseta sin derecho para el suministrador del cobro de la misma, debiendo sustituirla por

Código Seguro de verificación:SEWsFUTdfY3KBBnMZGgvBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MAGDALENA VARA OCON		FECHA	02/03/2020
	JOSE MARIA CARLOS MARTINEZ PEREZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	SEWsFUTdfY3KBBnMZGgvBw==	PÁGINA	5/10

SEWsFUTdfY3KBBnMZGgvBw==

otra que sí los cumpla. En caso de que no exista posibilidad de dicha sustitución se aplicará al cobro un porcentaje equivalente al del producto en condiciones aceptables suministrado, sin perjuicio de las penalizaciones pertinentes a que ello dé lugar.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de colocación de las casetas en las localizaciones determinadas tras la fecha establecida en la orden de inicio será de 7 días.

El plazo de vigencia del contrato será de 48 meses tras la fecha fijada en la orden de inicio correspondiente.

No existe obligatoriedad por parte de la Agencia de agotar la totalidad del contrato si las circunstancias del servicio así lo exigieran.

8. FACTURACIÓN

Se emitirá factura tras la entrega del material contratado, debiendo reflejarse todo lo realmente suministrado en dicha factura. Se indicará también el código NET del contrato y deberá ir acompañada de copia del albarán debidamente firmado por el trabajador de la Agencia que realiza la recepción de los materiales

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

NIF: Q4100799H

Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1

41092 Sevilla

En la misma se hará constar siempre el número de contrato Net así como el centro de coste, y el **número de pedido,** dichos códigos serán indicados previamente por LA AGENCIA."

9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Código Seguro de verificación:SEWsFUTdfY3KBBnMZGgvBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MAGDALENA VARA OCON		FECHA	02/03/2020
	JOSE MARIA CARLOS MARTINEZ PEREZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	SEWsFUTdfY3KBBnMZGgvBw==	PÁGINA	6/10

SEWsFUTdfY3KBBnMZGgvBw==

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- ◆ Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- ◆ Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- ◆ Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
- ✔ Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
- ✔ Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
- ✔ Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
- ✔ Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
- ✔ Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
- ✔ Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- ✔ En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- ◆ Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- ◆ La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

Código Seguro de verificación:SEWsFUTdfY3KBBnMZGgvBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MAGDALENA VARA OCON		FECHA	02/03/2020
	JOSE MARIA CARLOS MARTINEZ PEREZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	SEWsFUTdfY3KBBnMZGgvBw==	PÁGINA	7/10

SEWsFUTdfY3KBBnMZGgvBw==

10. INFORMACIÓN ADICIONAL. ANEXOS

LOTE 1. CREA EL BOTICARIO – MÁLAGA

Descripción	UNIDAD	N.º UNIDADES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Alquiler de caseta de 7x2,44m con dos habitáculos y unidad de aire acondicionado.	mes	48	100,00 €	4.800,00 €
Instalación de caseta	ud.	1	60,00 €	60,00 €
Retirada de caseta	ud.	1	60,00 €	60,00 €
TOTAL LOTE 1				**4.920,00 €**

LOTE 2. CREA SAN JERÓNIMO – SEVILLA

Descripción	UNIDAD	N.º UNIDADES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Alquiler de caseta de 7x2,44m con dos habitáculos y unidad de aire acondicionado.	mes	48	100,00 €	4.800,00 €
Instalación de caseta	ud.	1	60,00 €	60,00 €
Retirada de caseta	ud.	1	60,00 €	60,00 €
TOTAL LOTE 2				**4.920,00 €**

Código Seguro de verificación:SEWsFUTdfY3KBBnMZGgvBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MAGDALENA VARA OCON		FECHA	02/03/2020
	JOSE MARIA CARLOS MARTINEZ PEREZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	SEWsFUTdfY3KBBnMZGgvBw==	PÁGINA	8/10

SEWsFUTdfY3KBBnMZGgvBw==

ANEXO. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ....., con D.N.I. ....., en representación de la empresa ..... con C.I.F. ....., en calidad de ..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
   - ☐ Servicio de prevención propio.
   - ☐ Servicio de prevención ajeno.
   - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
   - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
   - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
   - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
   - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
   - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
   - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
   - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En .....a.....de.....de.....

Fdo.:

Código Seguro de verificación:SEWsFUTdfY3KBBnMZGgvBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MAGDALENA VARA OCON		FECHA	02/03/2020
	JOSE MARIA CARLOS MARTINEZ PEREZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	SEWsFUTdfY3KBBnMZGgvBw==	PÁGINA	9/10

SEWsFUTdfY3KBBnMZGgvBw==

	VºBº
Técnico redactor Fdo. José María Martínez Pérez	Jefe de Área Gestión Biodiversidad y Geodiversidad Fdo. Magdalena Vara Ocón

Código Seguro de verificación:SEWsFUTdfY3KBBnMZGgvBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MAGDALENA VARA OCON		FECHA	02/03/2020
	JOSE MARIA CARLOS MARTINEZ PEREZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	SEWsFUTdfY3KBBnMZGgvBw==	PÁGINA	10/10

SEWsFUTdfY3KBBnMZGgvBw==